



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

000289

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2009/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 01 de julio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Oficio N° 001-2009-I.E.P. N° 20965-J.P.C.C-A, de fecha 10/03/09, presentado por el Sr. **JOSE FERNANDO MARCELO ALMEIDA JACOBO**, profesor Director de la Institución Educativa N° 20965 "José Paín Cilich" del C.P.M. "Señor de los Milagros" del Distrito de Cerro Azul, referente al apoyo social en beneficio de los alumnos de dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, con informe N° 89-09 DEMUNA/MDCA, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que ha realizado inspecciones, a fin de constatar las labores realizadas por la Profesora **LIDIA NANCY CASTRO CHUCHON**, en apoyo a las diversas actividades, desempeñándose como auxiliar, secretaria, y apoyo en el servicio de mantenimiento del local desde el mes de abril del presente año; vive en el Centro Poblado Señor de los Milagros y está muy comprometida con los niños del lugar; por lo que recomienda se le apoye con una subvención económica de S/200.00 mensual, a partir del mes de Abril.

Que, mediante Informe N° 271-2009-PP/MDCA, de fecha treinta de Junio del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal, para atender dicha subvención desde el mes de Abril hasta Diciembre del 2009, por el monto de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual; afectándose a la Especifica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

Estando a lo expuesto y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica a partir del mes Abril hasta Diciembre del año 2009, con un monto mensual de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Institución Educativa N° 20965 "José Paín Cilich", del Centro Poblado Menor Señor de los Milagros del Distrito de Cerro Azul, a cargo del Director **JOSE FERNANDO MARCELO ALMEIDA JACOBO**, en compensación al apoyo que viene realizando la Srta. **LIDIA NANCY CASTRO CHUCHON**, en beneficio de los alumnos de dicha Institución Educativa.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los Artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, debiendo informar al Despacho de Alcaldía en forma mensual de las labores realizadas en apoyo a la referida Institución Educativa, por la mencionada Srta. **LIDIA NANCY CASTRO CHUCHON**.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a DEMUNA y a las Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul